



Resolución de Decanato **170 / 2025 - TAR -UNSa**
Aprueba el llamado a contratación directa tramite por monto reducido N°
27/2025 para la compra de artículos de bazar y menaje destinados al comedor
de F.R.M.T. Expte. TAR-193/2025
De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial



Salta,
06/08/2025

VISTO

La nota presentada por la coordinación de Bienestar Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que, mediante dicha nota solicita la compra de artículos de bazar y menaje destinados al comedor de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal autoriza el presente pedido.

Que, la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 823.000,00).

Que, se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa Trámite por Monto Reducido enmarcada según lo previsto en los Artículo 14°, 15° y 27° del Decreto 1.030/16.

Que a fs. 18 y 19 rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. N° 161/20

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa N° 27/2025 - en el marco de los Artículos 14°, 15° Y 27° del Decreto 1.030/16, por la compra de artículos de Bazar y Menaje destinados al comedor de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 18 y 19 del presente Expediente.

ARTICULO 3°.- FIJAR la apertura de las propuestas para el día 19 DE AGOSTO DE 2.025 a horas 10:00 en el local de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°.- DISPONER que por la Dirección Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 5°.- HÁGASE SABER y siga a la Dirección Contable y Patrimonial para que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.